



Radicado	05088 4003001 2014-00638 00
Proceso	SUCESION
DEMANDANTE	MARÍA NELLY CARMONA
DEMANDADO	ORLANDO SALAZAR RIVERA
ASUNTO	Acepta sustitución de poder

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
Bello, junio cuatro de dos mil veintiuno

Se acepta la sustitución del poder, que hace el dr. CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO en su homologa ANA MARÍA LEAL POSADA, , en los mismos términos del poder conferido, Art. 75 inciso sexto del C. G. del P.

Se requiere a la togada sustituta, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 22 de marzo de los corrientes, en donde se ordenó notificar a la auxiliar de la justicia, respecto al requerimiento en trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE
LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ
(2)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria

Firmado Por:

LUISA PATIÑO CADAVID

JUEZ

***JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BELLO-ANTIOQUIA***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

c3db04435445337d8805b702849aabc9afd69844348740263318e3a9a1a1b76f

Documento generado en 09/06/2021 02:49:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>